

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 13 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), que salió ayer de Betelu á las 8'55 de la mañana, llegó á las 11'20 á Pamplona, donde continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. ha sido objeto de entusiasmas aclamaciones. Después de revisar las tropas, se verificó una brillante recepción en el Palacio provincial, dónde se hospeda S. M., habiendo concurrido las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas y Comisiones de todos los pueblos de la provincia.

En la visita que el REY hizo á la iglesia de San Fermin, así como en la Plaza de Toros y en el banquete celebrado por la Diputación provincial, recibió unánimes y expresivas demostraciones de respetuoso cariño.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2032.

SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«12 de la noche del 14 de Agosto de 1884.—Ninguna alteracion en la salud que disfruta España entera.—Noticias de Francia: en Marsella, desde las 8 de la noche de ayer á 8 noche de hoy, 20 defunciones del cólera. En Arles, 3. En Tolon, 3. En Modeverges, 3. En Sisteron, 2. En Saint Vicent, 1. En Hoyers, 1. En Burrell, 2. En Vinegres, 2.—Nuestro Cónsul en Marsella dice, respecto de este último pueblo, que

en 4 días han fallecido 40 personas. La epidemia se ha propagado por todo el Valle del Latran, á consecuencia de haber lavado en el rio ropas de infestados.—El Cónsul español en Cete dice, en despacho telegráfico de las 10 y 15 de la mañana, que ocurrió 1 defuncion en aquella ciudad y 2 en el Lazareto. La persona muerta del cólera en la ciudad, es el hijo del distinguido Doctor Touchard, Director de Sanidad en aquel puerto. Da cuenta el mismo Cónsul de las siguientes defunciones en el distrito: En Nimes, 2. En Limes, 3. En Perenas, 2. En Gigean, 4. En Bonil Arques, 5. En Soubes, 1. En Extrechoss, 2. En Abire, 1. En Bersegas, 1. En su segundo telegrama de las 8,25 noche, dice el citado Cónsul, que, desde las 8 de esta mañana, solo ha ocurrido una defuncion colérica, y que se atribuye el descenso al viento Norte reinante. Añade el mismo Cónsul que ha sido suprimida en aquél la observacion impuesta á procedencias de puertos infestados de Francia.—Nuestro Cónsul en Perpignan telegrafia á esta Direccion, á las 10 y 50 de la mañana y á las 8 de la noche. En el primero de sus telegramas dice que, desde media noche del 12 á media noche del 13, han ocurrido en Perpignan 4 casos fulminantes, quedando otros cuatro atacados y uno muy grave. En Rivesaltes, un caso natural y dos muy graves y otros casos graves en Saint Feliu de Avall. El segundo telegrama, anuncia haber ocurrido en Carcassonne, 9 casos nuevos y sin defunciones, y otra defuncion en Rivesaltes. De Italia solo se ha recibido un telegrama del Cónsul en Turin, que anuncia 1 defuncion del cólera y que la situacion sanitaria mejora en aquel distrito.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para cono-

cimiento y tranquilidad de los habitantes de la provincia.

Tarragona 15 de Agosto de 1884. El Gobernador.—P. A.—José G. Camilleri.

Núm. 2033.

Orden Público.—Circular.

Los Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del sugeto cuyo nombre y señas personales se expresan á continuacion, fugado de la prision correccional de Madrid, el dia 13 del actual; poniéndolo, caso de ser habido, á disposicion de mi Autoridad.

Tarragona 15 Agosto de 1884.—El Gobernador.—P. A.—José G. Camilleri.

Nombre y señas personales del fugado.

Agustin Colorado Ruiz, de 22 años de edad, natural de Navalcarnero, provincia de Madrid, de estatura 1 metro 750 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz aguileña, cara redonda, barba poblada, color sano, con una cicatriz en el cuello y un lunar inmediato al ojo derecho.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 13 de Agosto.)

MINISTERIO DE GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Caseras, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 25 del mes anterior el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente de suspension

del Ayuntamiento de Caseras, decretada por el Gobernador de Tarragona.

El Delegado encargado de inspeccionar la Administracion municipal del pueblo manifiesta que el Ayuntamiento adeuda por atenciones de Instrucción pública desde el año 1874 hasta el de 1882 4.449 pesetas, y por contingente provincial 18.000; que habia dejado de formarse gran número de cuentas municipales correspondientes á ejercicios trascurridos; que los fondos públicos no ingresaban en el arca de tres llaves que previene la ley; que ni en la Depositaria ni en la Secretaria se llevaban libros de Intervención y Caja; que no se habia instruido expediente de apremio contra los deudores del Municipio, y que el padrón de vecinos no aparecía rectificado desde el año 1877.

El conjunto de las omisiones en que han incurrido los Concejales suspensos revela por parte de los mismos el más censurable abandono en la Administracion de los intereses comunales.

Si las atenciones de la pública enseñanza, á las cuales deberian consagrar preferente cuidado, están sin satisfacer; si se adeudan gruesas sumas á la Diputación provincial; si la contabilidad de los caudales públicos no se halla formalizada legalmente, y la Municipalidad no se cuida de exigir sus cuotas á los contribuyentes morosos, habiendo omitido además la rectificación del padrón vecinal, fuerza es reconocer que los individuos que forman esa Corporacion han incurrido en cualificada negligencia capaz de producir la suspension con arreglo á los artículos 180 y 183 de la ley Municipal.

Opina, por lo tanto, la Sección que debe confirmarse la suspension de que se trata.»

Y conformándose S. M. el Rey

(Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Mayo de 1884.—Romero y Robledo.—Señor Gobernador de la provincia de Tarragona.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Dircción general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR.

Resultando de las noticias comunicadas á este Centro por nuestros Cónsules en Francia que en diferentes poblaciones próximas á la parte de frontera que comprenden las provincias de Gerona, Lérida y Huesca se ha presentado el cólera morbo asiático; y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, he acordado disponer se consideren sucias todas las procedencias de Francia que tengan

entrada por dicha parte de la frontera; debiendo someterse á 10 dias de cuarentena de rigor á las personas, y al tiempo necesario para el expurgo y desinfección de las mercancías y efectos contumaces, á juicio de los Inspectores generales de salud pública y Delegados especiales.

En los lazaretos de Navarra y Guipúzcoa la cuarentena continuará siendo de siete días por tratarse de procedencias comprometidas de dicho país.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Agosto de 1884.—El Director general, E. Ordóñez.—Señor Gobernador civil de la provincia marítima de....

(Gaceta del 15 de Agosto.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2034.

El Intendente de Ejército y distrito de Cataluña,

Hace saber: Que en virtud de orden del E. S. Director general del Cuerpo, de 9 del presente mes, las subastas de primeras materias se

verificarán para contratar trigo ó harinas indistintamente para todas las Factorías de Subsistencias, según las necesidades de la Administración militar, pudiendo ésta pedir de uno ú otro artículo al contratista las cantidades que sean necesarias con entera libertad, sin que el referido contratista pueda reclamar indemnización si deja de hacerse pedido de alguno de ellos ó se hace de cantidad insignificante; teniendo obligación de entregar lo que se le pida.

Cálculo de los hectólitros de trigo que prudencialmente podrán necesitarse al computo de las harinas.

Factorías.	Hectólitros.
Barcelona.....	7.364
Gerona.....	894
Lérida.....	1.754
Tarragona.....	1.570
Figueras.....	1.560
Reus.....	720
Vich.....	524
TOTAL.....	14.386

Barcelona 11 de Agosto de 1884.—Jorge de Vivero.

Núm. 2035.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas.

Terminado el reparto de consumos correspondiente al presente año económico de 1884-85, estará expuesto al público por término de ocho dias, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Riudecañas 10 Agosto de 1884.—El Alcalde, Joaquin Savall.

Núm. 2036.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort.

Hallándose terminados los reparamientos de la contribucion territorial y padron general equivalente al impuesto de la Sal, se hallan de manifiesto por el tiempo de instruccion en la Secretaría de este Municipio, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Blancafort 10 Agosto de 1884.—El Alcalde, José Inglés.

Núm. 2037.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Propiedades.—4.º trimestre de 1883 á 84.

RELACION de los apremios expedidos y fincas embargadas durante el expresado trimestre, formada en virtud de la ley de 15 de Junio de 1878.

Número de orden.	Nombre del compr. dor.	Domicilio.	Finca embargada.	Procedencia.	Núm. del Inventario.	Término municipal en que radica.	Plazos adeudados.	Fecha de los vencimientos.	Importe. — Pesetas. Cs.	«Boletín» en que se avisó al comprador.	Día en que se expidió el apremio y se embargó la finca.	Observaciones.
164	Ramon Bosch.....	Roquetas..	Rústica.	Clero....	958	Arrabal de Jesús	2	13 Febrero	257'50	B. O. 10 Febrero	5 Abril.	
165	Benito Ramon.....	Vendrell...	Idem...	Idem....	1.163	Llorens.....	13	28 id...	40'30	Id. 10 id...	5 id.	
166	Manuel Ferré.....	Reus.....	Idem...	Idem....	1.072	Vilaplana....	17 y 18	22 Marzo..	500'50	Id. 8 Marzo.	19 id.	
167	Jaime Mateu.....	Tarragona..	Censo...	Idem....	»	Catllar.....	11 y 12	11 Abril..	47'14	Id. 30 Abril..	21 id.	
168	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Idem....	»	Tarragona....	9 al 12	11 id....	48'00	Id. 30 id....	21 id.	
169	José Antonio Brunet.....	Tortosa....	Urbana..	Idem....	166	San Carlos....	20	3 Marzo..	156'88	Id. 8 id....	21 id.	
170	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Idem....	180	Idem.....	20	3 id....	750'12	Id. 8 id....	21 id.	
171	Jaime Ortega.....	Idem.....	Rústica.	Idem....	122	Vallfogona....	11	1.º Abril..	75'00	Id. 30 id....	21 id.	
172	Antonio Rodon.....	Valls.....	Idem...	Idem....	996	Valls.....	7	7 id....	250'00	Id. 30 id....	21 id.	
173	Pablo Graells.....	Pilas.....	Idem...	Idem....	423	Pilas.....	16	8 id....	41'37	Id. 30 id....	9 Mayo.	Pagó en 17 Mayo 84
174	Ramon Prats.....	Blancafort..	Idem...	Idem....	»	Blancafort....	18	24 id....	37'57	Id. 30 id....	9 id....	Id. en 15 Abrilid.
175	Jaime Janer.....	Pontils.....	Idem...	Idem....	688	Pontils.....	14	14 id....	25'25	Id. 30 id....	9 id....	Id. en 17 Mayo id.
176	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Idem....	689	Idem.....	14	14 id....	16'05	Id. 30 id....	9 id....	Id. en 17 id. id.
177	Ignacio Sarró.....	Barberá....	Idem...	Idem....	289	Tarragona....	18	30 id....	57'50	Id. 30 id....	9 id.	
178	José Sarró.....	Idem.....	Idem...	Idem....	290	Pira.....	18	30 id....	50'00	Id. 30 id....	9 id....	Id. en 12 id. id.
179	Mariano Rosich.....	Alcover....	Idem...	Idem....	775	Alcover.....	12 al 14	21 id....	75'00	Id. 30 id....	9 id.	
180	José Llovet.....	Vallfogona..	Idem...	Idem....	1.214	Vallfogona....	13	12 id....	31'50	Id. 30 id....	9 id.	
181	Salvador Soler.....	Tarragona..	Idem...	Idem....	1.124	Tarragona....	18	28 Marzo..	262'88	Id. 8 Marzo.	10 id....	Id. en 13 id. id.
182	Marcos Antonio Mayol.....	Idem.....	Urbana..	Idem....	194	Idem.....	16	3 id....	153'12	Id. 8 id....	10 id....	Id. en 15 id. id.
183	Antonio Pujol y A. Codina.....	Idem.....	Rústica.	R. Guerra	17	Idem.....	20	18 id....	225'00	Id. 8 id....	10 id....	Id. en 15 id. id.
184	Luis Vidal.....	Barcelona..	Idem...	Idem....	1.073	Idem.....	9	2 id....	1.150'80	Id. 8 id....	10 id.	
185	Jaime Mateu.....	Tarragona..	Censo...	Clero....	»	Catllar.....	11 y 12	11 Abril..	47'14	Id. 30 id....	10 id.	
186	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Idem....	»	Tarragona....	9 al 12	11 id....	48'00	Id. 30 id....	10 id.	
187	Jaime Masaquel.....	Idem.....	Rústica.	Idem....	225	Pira.....	18	30 id....	181'00	Id. 30 id....	10 id....	Id. en 13 id. id.
188	Francisco Gatell.....	Montblanch..	Idem...	80 p. 100	120	Montblanch....	9 y 10	13 Diebre..	4.881'60	Id. 30 id....	16 id....	Anulada la venta.
189	Antonio Ginestar.....	Vilavert....	Idem...	Clero....	1.077	Benifasá.....	9 y 10	15 Marzo..	1.535'00	Id. 8 id....	16 id.	
190	Juan Farriol.....	Montblanch..	Idem...	Idem....	1.146	Montblanch....	14	9 Enero..	100'40	Id. 12 Enero.	16 id.	
191	Modesto Ferré.....	Tarragona..	Idem...	Idem....	31	Tarragona....	18	9 Mayo..	68'75	Id. 12 id....	31 id.	
192	Joaquin Magarolas.....	Idem.....	Urbana..	20 p. 100	934	Ascó.....	7	11 id....	10'22	Id. 12 id....	31 id.	
193	Manuel Ferré.....	Idem.....	Rústica.	Idem....	1.222	Idem.....	6 y 7	23 id....	9'02	Id. 12 id....	31 id.	
194	Joaquin Mayordom.....	Idem.....	Urbana..	80 p. 100	934	Idem.....	7	11 id....	40'88	Id. 12 id....	31 id.	
195	Manuel Ferré.....	Idem.....	Idem...	Idem....	1.222	Idem.....	3 al 7	24 id....	36'08	Id. 12 id....	31 id.	
196	Rafael Alavar.....	Ribarroja..	Rústica.	Clero....	1.226	Idem.....	7	13 id....	56'50	Id. 12 id....	31 id.	
197	El mismo.....	Idem.....	Idem...	20 p. 100	1.226	Idem.....	7	13 id....	14'00	Id. 12 id....	31 id.	
198	Juan Margalef.....	Ascó.....	Urbana..	Idem....	975	Idem.....	7	14 id....	28'00	Id. 12 id....	31 id.	
199	Rafael Alavart.....	Ribarroja..	Rústica.	80 p. 100	978	Tarragona....	7	13 id....	56'00	Id. 12 id....	31 id.	
200	Juan Margalef.....	Ascó.....	Urbana..	Idem....	975	Ascó.....	7	14 id....	112'00	Id. 12 id....	31 id.	
201	Rafael Alavar.....	Ribarroja..	Rústica.	Estado...	977	Ribarroja....	7	13 id....	80'00	Id. 12 id....	31 id.	
202	Jaime Ortoneda.....	Cambrils...	Solar...	Idem....	1.213	Cambrils....	2 al 5	18 Marzo..	120'00	Id. 8 Marzo.	31 id....	Anulada la venta.
203	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Idem....	1.215	Idem.....	2 al 5	18 id....	150'00	Id. 8 id....	31 id....	
204	El mismo.....	Idem.....	Idem...	Idem....	1.211	Idem.....	3 al 5	18 id....	100'00	Id. 8 id....	31 id....	

Tarragona 14 de Julio de 1884.—El Administrador, Tomás Muñoz.

Imprenta de Francisco Sagrañes.